

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 18 de Febrero de 2009 N° 18.052

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7558 – Promulgada por Decreto N° 705 del 12/02/09 – Decreto de Necesidad y Urgencia Art. 145 de la Constitución Provincial – Prórroga Ley N° 7125 – Declara Emergencia Económica y Administrativa – Ley N° 6583	1040
--	------

DECRETOS

M.ED. N° 591 del 03/02/09 – Aprueba Acta Complementaria N° 996/08 Convenio MECyT N° 838/05 Suscripto con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación	1042
S.G.G. N° 594 del 03/02/09 – Acta Acuerdo – Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Fundación Argentina Santa Tecla para el Gerenciamiento y Administración Integral de la Red de Atención Sanitaria Noroeste de la Región Centro	1042
M. Tbjo. y P.S. N° 598 del 03/02/09 – Contrato de Locación de Inmueble – Sra. María Alejandra González	1044
S.G.G. N° 600 del 03/02/09 – Convenio, Secretaría de la Función Pública y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) para el Fortalecimiento de la Gestión y Organización de los Recursos Humanos de la A.P.P.	1044
M.ED. N° 602 del 03/02/09 – Contrato de Comodato – Sr. Sergio Elvio Gómez	1045
M.ED. N° 603 del 03/02/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Mauricio Marco Avendaño	1045
S.G.G. N° 604 del 03/02/09 – Contrato de Consultoría – Ing. Facundo Costello	1046
M.S.P. N° 605 del 03/02/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Teresa Graciela Gramajo Chocobar y Sr. Rodolfo Eduardo Molina	1046

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 580 del 03/02/09 – Designa personal en cargo político – Dr. Carlos Alberto Ubeira	1047
M.A. y D.S. N° 588 del 03/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Dr. Diego Cristian Wilde Salmoral	1047
M.A. y D.S. N° 589 del 03/02/09 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Ing. María de los Dolores Ramallo	1047
M.A. y D.S. N° 590 del 03/02/09 – Deja sin efecto Contrato de Locación de Servicios – Lic. Marta Adriana Lacci	1047
M.A. y D.S. N° 592 del 03/02/09 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Lic. Magdalena Margot Baez	1047
M.A. y D.S. N° 593 del 03/02/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Mónica Ramona Castillos y Sr. Ricardo Raúl Gutiérrez	1048
S.G.G. N° 595 del 03/02/09 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sr. Aramayo José Antonio y otros	1048
S.G.G. N° 596 del 03/02/09 – Asignación Presupuestaria – Fundación Capacit – AR del NOA	1048

Pág.

S.G.G. N° 597 del 03/02/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Alejandra Daniela Katsinis	1048
S.G.G. N° 599 del 03/02/09 – Renuncia de personal en cargo político – Sr. Gerardo Anibal Rebak	1049
M.F. y O.P. N° 601 del 03/02/09 – Aclaratoria de Nivel de Personal en cargo político – Dr. Rodrigo López Morillo	1049

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.G. N° 13D del 23/01/09 – Reconoce días trabajados a empleados en cargo político – Sr. Aramayo José Antonio y otros	1049
M.S.P. N° 15D del 28/01/09 – Carta de Servicios Hospital de La Poma	1049

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.D.H. N° 11D del 21/01/09 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sr. Cristian Gabriel Sardinas	1054
M.D.H. N° 12D del 21/01/09 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Sra. Mirna Mara Belén Tolaba	1054
M.S.P. N° 14D del 28/01/09 – Licencia por Estudio – Lic. Sebastián Guillermo Martínez	1054
M.G. N° 16D del 30/01/09 – Renuncia – Sra. Mónica Gabriela Pérez	1054
S.G.G. N° 17D del 02/02/09 – Dcto. N° 4875/08 – Aclaratoria de Nivel de Personal en cargo político – Dra. María Matilde López Morillo	1055

RESOLUCION

N° 7694 – Ministerio Público N° 6572	1055
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7674 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 08/09	1055
N° 7673 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 07/09	1056
N° 7672 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 06/09	1057
N° 7671 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 05/09	1057
N° 7670 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 04/09	1058
N° 7669 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 03/09	1059
N° 7668 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 02/09	1059
N° 7667 – Ejercito Argentino – Cdo. Brigada Montaña V – N° 01/09	1060

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 7692 – Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia. de Salta N° 12	1060
N° 7691 – Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia. de Salta N° 11	1061
N° 7690 – Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia. de Salta N° 10	1061
N° 7689 – Ministerio de Desarrollo Humano de la Pcia. de Salta N° 8	1062
N° 7686 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 23/09	1062
N° 7680 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 01/09	1062

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 7634 – Humberto Domingo Orquera – Expte. N° 34-9.703/08	1063
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 7654 – Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – Expte. N° 34-5.978/05 Cpde. 21, 22 y 23	1063
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 7688 – Alzogaray, Baltasar – Expte. N° 8.858/08	1063
N° 7687 – Brito, Ramón Nicolás; Orr, Alicia del Carmen – Expte. N° 007.961/08	1064
N° 7685 – Ocampo, Alejandrina Deliberta – Caniza, José Rufino – Expte. N° 214.677/08	1064
N° 7684 – Caniza, Roberto José – Expte. N° 214.671/08	1064
N° 7683 – Reinoso, Enrique – Expte. N° 238.209/08	1064
N° 7682 – Risso, Valerio – Expte. N° 240.492/08	1064
N° 7678 – López de Turlione, Dolores – Expte. N° 221.974/08	1065
N° 7677 – Aparicio, María – Expte. N° 232.820/08	1065
N° 7676 – Vilte, Froilan – San Roque, Ercilia – Expte. N° 177.502/07	1065
N° 7664 – Aleksandrowics, Héctor Benito – Expte. N° EXP – 242.080/08	1065
N° 7662 – Montibello, Rosa Brigida – Expte. N° 2-206.427/07	1065
N° 7660 – Ruiz, Rubén Gabriel – Expte. N° 17.417/08	1066
N° 7659 – Torres, Hugo Roberto – Expte. N° 17.611/08	1066
N° 7646 – Nieva, Francisco Javier – Expte. N° 232.973/8	1066
N° 7645 – Bernasconi, Corintio – Expte. N° 172.681/07	1066
N° 7644 – Albarracín, Francisco Alberto – Expte. N° 233.050	1066
N° 7636 – Barengo, Juan Carlos – Expte. N° 214.321/08	1066
N° 7635 – Causarano de Lutre, Rosa – Expte. N° 158.747/06	1067
N° 7633 – Alfie, Isaac – Expte. N° 177.760/07	1067
N° 7631 – Trabalón, Antonio Carlos – Expte. N° 2-231.283/08	1067
N° 7629 – Choque, Francisca Clarisa – Expte. N° 241.531/08	1067
N° 7627 – Montilla, Miguel Héctor – Expte. N° 8.554/89	1067

REMATES JUDICIALES

N° 7696 – Por Julia Auza – Juicio Expte. N° 19.178/07	1068
N° 7661 – Por Tomas García Bes – Juicio Expte. N° 41.695/02	1068

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 7697 – Alaniz, Olga Julia – Expte. N° B-58.268/94	1068
N° 7610 – Montes, Neri Rafael; Fernández García de Montes, Dolores – Expte. N° 221.565/08	1069
N° 7609 – Mauricio, Graciana Frida – Expte. N° 199.866/7	1069

CONCURSO PREVENTIVO

N° 7638 – Ortega Francisco, Francisco – Expte. N° 235.233/08	1070
--	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 7632 – Llanes, Silvia Patricia vs. Gareca, Andrés Norberto – Expte. N° 2C-40.255/99 1070

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 7693 – F.C.S. S.R.L. 1070

N° 7679 – WARNES Repuestos NOA Sociedad Anónima 1071

AVISO COMERCIAL

N° 7695 – JUCARO S.A. 1072

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 7608 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines, para el día 30/03/09 1073**ASAMBLEA**

N° 7681 – Centro Vecinal de Villa Balcón (Cerrillos), para el día 14/03/09 1073

RECAUDACION

N° 7698 – Del día 17/02/09 1073

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 12 de Febrero de 2009

DECRETON° 705**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 5074/08; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado

o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7558, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5074

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, la Ley N° 7494; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prorroga la vigencia de la Ley N° 7125 y la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas;

Que en consecuencia, el régimen establecido a través de la Ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas se encuentra vigente;

Que aún resulta necesario mantenerlo para asegurar la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que debe sostenerse el actual sistema, con el objetivo de evitar la caída abrupta del régimen de Emergencia Económica, con los consiguientes riesgos que ello implicaría para la Administración;

Que por los argumentos expuestos, el Ejecutivo Provincial entiende que existen razones suficientes que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter
de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley N° 7125, así como sus sucesivas prórrogas y los periodos acordados en dichas normas.

Art. 2º - Prorrógase la Ley Nº 6583 así como sus sucesivas prórrogas, desde su vencimiento y por el plazo de un año.

Art. 3º - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Kosiner - Marocco - Loutaif - Van Cauwlaert - Nasser -
Mastrandrea - Qüerio (I.) - Giménez - Samson**

DECRETOS

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 591

Ministerio de Educación

VISTO el Acta Complementaria al Convenio MECyT Nº 838/05, suscripta con fecha 28 de Octubre de 2008 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley 26.058 y según los términos y condiciones establecidos en las Resoluciones Nº 269/06 y 39/08 del Consejo Federal de Educación, dicha acta Complementaria tiene como objeto general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al tercer trimestre del año 2008;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo,

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria Nº 996/08 del Convenio MECyT Nº 838/05, suscripta con fecha 28 de Octubre de 2008 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Lic. María Rosa Almandoz y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Lic. Leopoldo Van

Cauwlaert, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO Nº 594

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 225-29/08

VISTO

El Expediente Nº 225-29/08 de la UNIREN mediante el cual se llevó a cabo el procedimiento de revisión y renegociación del contrato de concesión celebrado entre la Provincia de Salta y la Fundación Argentina Santa Tecla, para el gerenciamiento y administración integral de la Red de Atención Sanitaria Noroeste de la Región Centro, aprobado por las Resoluciones Nºs. 2194/07 y 2566/07 del Ministerio de Salud Pública y el Decreto Nº 3270/07 Bis, y;

CONSIDERANDO

Que mediante las Leyes Nºs. 6583 y 7178, la Provincia de Salta declaró la emergencia económica en materia de prestación de los servicios públicos y se adhirió a las normas nacionales en materia de renegociación de contratos y licencias otorgadas por la Administración;

Que por Decreto Nº 01/08, se creó la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos otorgados por el Estado Provincial (UNIREN) y se establecieron los criterios a seguir en el marco del proceso de renegociación;

Que a la citada Unidad se le asignó, entre otras, la misión de llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos; suscribir acuerdos de renegociación contractual "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, así como también, efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios;

Que a fin de cumplir el mandato conferido, la UNIREN llevó adelante los procedimientos para la renegociación de los contratos con las Empresas Licenciatarias y Concesionarias de obras y servicios públicos;

Que dicho proceso alcanzó a la Fundación Argentina Santa Tecla a la cual se le otorgó en concesión el Gerenciamiento y Administración Integral de la Red de Atención Sanitaria Noroeste de la Región Centro integrada por los servicios del 'Nuevo Hospital El Milagro', la nueva unidad de gestión pediátrica y veintitrés centros de salud, de conformidad con el convenio aprobado por las Resoluciones N°s. 2194/07 y 2566/07 del Ministerio de Salud Pública, ratificadas a través del Decreto N° 3270/07 Bis;

Que, en ese marco, la UNIREN efectuó el análisis de la situación contractual en cuestión y realizó las tratativas orientadas a establecer un entendimiento de renegociación contractual, las que quedaron plasmadas en las Actas de Reunión suscriptas por el Secretario Ejecutivo y los miembros del Comité Sectorial de la Unidad y el representante de la Fundación Argentina Santa Tecla;

Que como resultado de las negociaciones convenidas, se realizó un informe circunstanciado de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 01/08 de la UNIREN (punto III.7 del Anexo);

Que de dicho informe surge que al ejecutarse el contrato de gerenciamiento aprobado por el Decreto N° 3270/07 Bis no se implementó, por razones operativas, la atención de primer nivel en los veintitrés centros de salud de la Red Sanitaria Noroeste de la Región Centro y tampoco se transfirieron recursos para ello;

Que, en consecuencia, la prestación de tales servicios continuó hasta el presente a cargo del Ministerio de Salud Pública;

Que a partir de las conclusiones y recomendaciones expuestas en dicho informe, el Secretario Ejecutivo sus-

cribió "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, con fecha 14/05/08, un Acta Acuerdo de Renegociación del aludido Contrato;

Que, en virtud del acuerdo alcanzado, se dispuso modificar el contrato en lo relativo al gerenciamiento y administración para la prestación de los servicios de salud en el primer nivel de atención de los veintitrés centros de salud correspondientes a la Red de Atención Sanitaria Noroeste de la Región Centro;

Que los términos del Acta Acuerdo precedentemente enunciados permiten ajustar el objeto del contrato a la realidad y readecuar el sistema de atención de primer nivel de la salud, lo que determina la necesidad y conveniencia de proceder a su ratificación;

Que la Sindicatura General de la Provincia y la Fiscalía de Estado han tomado la intervención legal correspondiente;

Que, asimismo, han tomado la intervención que les compete el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría Legal y Técnica;

Que habiéndose cumplido con los trámites establecidos por las normas aplicables al proceso de renegociación, corresponde ratificar el Acta Acuerdo suscripta "ad referéndum" del Poder Ejecutivo;

Que la presente medida, se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y conforme a las previsiones contenidas en las Leyes N°s. 6583 y 7178;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta el 14 de mayo de 2008 por el Secretario Ejecutivo de la Unidad de Revisión y Renegociación de los Contratos, Licencias, Autorizaciones y Permisos (UNIREN) y la Fundación Argentina Santa Tecla, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 598

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 233-1.521/08

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, representado por su titular, señora Nora Giménez y la señora María Alejandra González; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto dar en Locación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Inmueble ubicado en calle Alvear N° 435, Departamento Capital de la Provincia de Salta, para ser destinado únicamente para el uso de oficinas de la Administración Pública Provincial;

Que en la Cláusula Segunda se especifica el plazo de la presente locación, a partir del día 1° de Abril del año 2008 y hasta el día 1° de Abril del año 2012;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta, representado por su titular, señora Nora del Valle Giménez y la señora María Alejandra González, D.N.I. N° 16.517.630.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 51 – Unidad de Organización 01. Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

DECRETO N° 600

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-5.132/08

VISTO el Convenio firmado entre la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Salta y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) para el Fortalecimiento de la Gestión y Organización de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se celebra en el marco del Convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia de Salta y CIPPEC, en fecha 18 de noviembre de 2.008;

Que el objeto del mismo es fortalecer la gestión y organización de los recursos humanos estatales en una carrera pública orientada a premiar el mérito, la formación y el desempeño. Para ello, se acuerda desarrollar un sistema de empleo público sustentado dichos ejes y formular un proyecto de ley que lo sustente;

Que el CIPPEC desarrollará, con la colaboración y apoyo económico del Gobierno a través de la citada Secretaría, las acciones correspondientes al Plan de Trabajo que se detalla a título enunciativo en el Anexo A que forma parte integrante del presente Convenio;

Que la Secretaría de la Función Pública manifiesta que dicho Convenio es viable y beneficioso para los intereses del Estado y, las acciones y consecuencias que del mismo deriven tendrán un impacto productivo y provechoso para mejorar la calidad del empleo público de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de Salta, representada por su titular, Dr. Matías Posadas y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) para el Fortalecimiento de la Gestión y Organización de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial, representada por su Director Ejecutivo, señor Miguel Braun, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción que corresponda. Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 602

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-12.718/07.

VISTO la nota interpuesta por el Señor Sergio Elvio Gómez, D.N.I. 21.315.150, mediante la cual solicita autorización para habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.158 “Juan José Castelli” – Campo La Piedra – Departamento Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante presta sus servicios en el citado establecimiento como Maestro de Grado Titular y Director Interino;

Que a fs. 11 la Supervisora de Núcleo correspondiente avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1.407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1.372/05, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Unidad Educativa N° 4.158

“Juan José Castelli” – Campo La Piedra – Matrícula N° 15.463 – Departamento Orán -, al Señor Sergio Elvio Gómez, D.N.I. N° 21.315.150, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2008 hasta la finalización del Período Lectivo 2010, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 603

Ministerio de Educación

Expediente N° 140-4.784/08

VISTO el expediente N° 140-4784/08, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y el Sr. Mauricio Marco Avendaño; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Mauricio Marco Avendaño, a fin de que el mismo se desempeñe como Asistente Técnico, en el marco del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), en la dependencia de la Dirección General de Educación Superior, en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado agente se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con el agente que acreditó las

condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, por la Ley Provincial N° 6.829 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que a fs. 13, se refiere a que la imputación presupuestaria de la presente contratación obra en la Resolución N° 823 SE del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 20 y concordantes de la ley N° 6.838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y el Sr. Mauricio Marco Avendaño, D.N.I.: 23.721.264, que forma parte del presente instrumento legal, por el monto y plazo indicado en el contrato.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos transferidos a través de Resolución N° 823/07 SE del Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 604

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Director de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea y el Ing. Facundo Costello aprobado por Decreto N° 997/08; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho contrato es, entre otros, realizar tareas de diseño, elaboración, coordinación y ejecución conjunta del plan estratégico de gobierno electrónico y tecnologías de información y comunicación de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales, habiendo cumplido satisfactoriamente su cometido y siendo necesario continuar con la consultoría contratada;

Por ello, con encuadre en los Arts. 20, 70 y ccte. de la Ley N° 6838

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Director de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones Lic. Alejandro Cornejo D'Andrea y el ing. Facundo Costello, D.N.I. 22.637.067, el que como Anexo forma parte del presente, a partir del día 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: jurisdicción 01 – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 3 de Febrero de 2009

DECRETO N° 605

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.501/08 – código 74

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, sin previa autorización expresa otorgada por decreto;

Que el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta, solicita autorización para suscribir Contratos de Locación de Servicios, con personal que se desempeña como pasantes y cumple tareas de orden administrativo en diversas áreas del citado Instituto.

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios no Personales" para afrontar el gasto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas que a continuación se consignan, para desempeñar funciones en el citado organismo, desde el 20 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008:

Teresa Graciela Gramajo Chocobar - D.N.I. n° 23.542.231

Rodolfo Eduardo Molina - D.N.I. n° 28.268.690

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 580 - 03/02/2009

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Alberto Ubeira - DNI N° 8.283.584 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 588 - 03/02/2009 - Expediente N° 119-17.066/08

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2009, la vigencia del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Doctor Diego Cristian Wilde Salmoral, D.N.I. N° 26.897.565; para que continúe desempeñándose en la dependencia consignada en el respectivo contrato.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 589 - 03/02/2009 - Expediente N° 227-001.054/08

Artículo 1° - Déjese sin efecto, a partir del día 01 de diciembre de 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Ingeniera María de los Dolores Ramallo D.N.I. 24.338.298.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 590 - 03/02/2009 - Expediente N° 227-496/08

Artículo 1° - Déjese sin efecto, a partir del día 24 de junio de 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Licenciada Marta Adriana Lacci D.N.I. 25.571.961.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 592 - 03/02/2009 - Expediente N° 34-10.476/08

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Licenciada Magdalena

Margot Baez, D.N.I. N° 24.464.698, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, con vigencia desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 593 - 03/02/2009 - Expediente N° 227-251/08 y Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, en el ámbito de la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, los contratos de locación de servicio celebrados con la Señora Mónica Ramona Castillos, D.N.I. N° 22.487.485 y el Señor Ricardo Raúl Gutiérrez, D.N.I. N° 16.663.228.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

URTUBEY - Nasser - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 595 - 03/02/2009

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en el mes de Enero de 2008 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan a continuación:

1) Aramayo, José Antonio - DNI N° 13.835.633 - Nivel 3 - Ministerio de Gobierno - Desde 02 de enero de 2009.

2) Calvimonte, Luis Mario - DNI N° 22.969.924 - Nivel 2 - Secretaría de Defensa al Consumidor - Desde 22 de enero de 2009.

3) Figueroa, Sergio Eduardo - DNI N° 13.414.655 - Nivel 4 - Ministerio de Gobierno - Desde 10 de enero de 2009.

4) Herrera, Marcelo Federico - DNI N° 23.749.725 - Nivel 2 - Ministerio de Gobierno - Desde 01 de enero de 2009.

5) Jorge, Nora Mabel - DNI N° 11.080.357 - Nivel 4 - Secretaría de Relaciones con la Comunidad (Min. de Justicia, Seguridad y DDHH) - Desde 01 de enero de 2009.

6) Mattus, Néstor Alfredo - DNI N° 16.735.169 - Nivel 4 - Ministerio de Gobierno - Desde 02 de enero de 2009.

7) Burgio, Patricia Sandra - DNI N° 18.208.622 - Nivel 2 - Ministerio de Gobierno - Desde 02 de enero de 2009.

8) Ovejero, Cristina - DNI N° 10.805.416 - Nivel 3 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Desde 02 de enero de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 596 - 03/02/2009 - Expediente N° 01-92.705/09

Artículo 1° - Asígnase a la Fundación Capacit - AR del NOA, la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) para el año 2009, imputables al Curso de Acción 011350150100 - Transferencias Servicios Sociales de la Secretaría General de la Gobernación, la que será pagada en doce (12) cuotas mensuales de Pesos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Tres c/34 (\$20.833,34) cada una, dentro de la quincena de cada mes.

Art. 2° - Los fondos asignados en el artículo anterior, deberán ser rendidos por la Fundación Capacit - AR del NOA, ante el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 597 - 03/02/2009 - Expediente N° 226-011.457/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Alejandra Daniela Katsinis - DNI N° 27.699.729 en carácter de personal temporario de la Secretaría General

de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Asuntos Institucionales de la Gobernación, a partir del día 17 de febrero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 599 - 03/02/2009

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gerardo Aníbal Rebak - DNI N° 13.347.454 a su designación en cargo político nivel 3 de la Secretaría de Prensa y Difusión, a partir del día 1° de noviembre de 2008.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 601 - 03/02/2009

Artículo 1° - Déjase establecido que el nivel de cargo político asignado al Dr. Rodrigo López Morillo - DNI N° 22.637.713, corresponde a cargo político nivel 1 de la Secretaría de Obras Públicas, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que la renovación de la designación en cargo político del Sr. José Antonio Sassarini - DNI N° 14.304.440 en la Secretaría de Obras Públicas lo es a partir del día 20 de diciembre de 2008.

Art. 3° - El gasto que demandé el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Obras Públicas.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 23 de Enero de 2009

RESOLUCION N° 13D

Ministerio de Gobierno

VISTO que las designaciones con carácter de cargo político, de los agentes cuya nómina se adjunta en Anexo I han vencido y se encuentran pendientes de prórroga; y

CONSIDERANDO:

Que éstos (nómina en Anexo I) han continuado en sus funciones, de acuerdo y en las condiciones anteriores a la fecha;

Que oportunamente se han iniciado los trámites tendientes la continuidad de los mismos, en el idéntico carácter que revistieran;

Que es la intención de este Ministerio reconocer cabal y adecuadamente las prestaciones brindadas por los sujetos antes señalados;

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Que se reconozcan los días trabajados por los empleados con Cargo Político (señalados en nómina del Anexo I), desde la fecha de su vencimiento hasta el día 31 de Enero del corriente, según corresponda en cada caso, y se actúe en consecuencia.

Art. 2° - Notificar a la Dirección General de Empleo, Unidad Central de Administración - Área Liquidaciones y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Antonio Marocco
Ministro de Gobierno

VERANEXO

Salta, 28 de Enero de 2009

RESOLUCION N° 15D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital de La Poma, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 249D/08;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital de La Poma, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 249 D/08.

Art. 3° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Alfredo Elio Qüerio
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicio

Hospital de La Poma A.O. LII

Año 2008

Dirección; Güemes s/n° - La Poma - Pcia. de Salta

Teléfono; (03868-491003 Cabina pública)

Dirección de E-Mail; hospitallapoma@hotmail.com

Horario de Atención;

Médica; (las 24 horas los 365 días del año)

* Lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00 (Consultorio externo)

* Sábado, domingo y feriado (las 24 hs. Emergencias - urgencias)

* Atención médica en Puestos Sanitarios de Potrero - Rodeo - Saladillo - Trigal - Las Mesadas de acuerdo a cronograma de atención

Odontológica; Lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 (atención odontológica en Puesto Sanitario de Potrero - Rodeo - Saladillo - Mesada - Trigal - de acuerdo a cronograma de atención)

Administración; Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 21:00

Farmacia, Lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00

Enfermería; Lunes a domingo las 24 hs. (consultorio de enfermería e internación)

A.P.S; Lunes a viernes de 08:00 a 16:00

Consultorio materno infantil; Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00

R.X.; las 24 hs.

Movilidad; las 24 hs.

Responsable de la Elaboración y Gestión de la Carta de Servicios:

Dr. Jorge Eduardo Zorrilla

(Gerente

General)

jorgeeduardozorrilla@hotmail.com

Sr. Oscar Alberto Morales

(Gerente Administrativo) salta_oam@hotmail.com

Misiones y Funciones; Preservar la salud de la población del A.O. LII, a través del trabajo en equipo y cumpliendo los objetivos fijados, utilizando los recursos físicos y humanos para lograr los mismos.

Servicios;

Hospital Base; Atención Médica (Generalista) las 24 hs.

Atención Pediátrica (una vez al mes de acuerdo a cronograma) (*)

Atención Ginecológica (una vez al mes) (*)

Oculista (*)

Psicopedagoga (*)

Fonoaudióloga (*)

Atención psicólogo (de lunes a viernes)

Atención odontológica (las 24 hs.)

Sala de parto

Internación Hospitalaria

Internación domiciliaria

Ecografía

Electrocardiografía

RX (las 24 hs.)

Enfermería (las 24 hs.)

A.P.S.

Administración

Movilidad (traslados a pacientes a centros de mayor complejidad)

Servicios generales

Atención en Puestos sanitarios con enfermero las 24 hs y agentes sanitario

(*) de acuerdo a cronograma

Puestos sanitarios, 2 Puestos fijos (Saladillo – Mesada)

Atención Médica (1 vez a la semana por médico generalista)

(1 vez al mes por especialistas)

Atención Odontológica;

Atención pediátrica; (una vez al mes) (*)

Atención ginecológica; (una vez al mes) (*)

Movalidad (1 ambulancia en Rodeo)

Participación de los ciudadanos:

Cursos de capacitación (IRA de diarrea, de lactancia materna, de mortalidad infantil), charlas informativas, entrevistas, encuestas, actividades realizadas por el organismo, etc.

Referencia normativa:

- Disposición Interna n° 11 (Establece las condiciones para la atención)

Sistema de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un libro de quejas para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. El Gerente Administrativo Sr. Oscar Morales recibirá su opinión a través del acceso habilitado para tal fin o en forma personal el Gerente General: Dr. Jorge Eduardo Zorrilla, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle en el plazo de 24 hs.

Compromiso de Calidad

- El personal del A.O. LII, se perfeccionará continuamente para brindar una mejor calidad de atención.

- Realizar un programa radial a fin de difundir los servicios que brinda nuestra institución

- Que cada uno de los pacientes lleve consigo su tratamiento (medicamento) prescripto por los profesionales.

- Cualquier persona puede acceder al servicio sin discriminación de sexo, etnia, nacionalidad, condición social, fe religiosa u opinión política.

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad: A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

- Cantidad de personas que se comunican diariamente con la radio interesándose en los temas del día.

- Cantidad de asistentes a los cursos de capacitación realizados por la institución.

- Cantidad de trabajos recibidos durante la semana de la lactancia materna.

- Cantidad de visitas médicas a los diferentes puestos sanitarios.

- Cantidad de encuestas efectuadas en el área para conocer la expectativa del cliente externo.

- Cantidad de visitas realizadas a las familias en riesgo.

Mientras mayores indicadores tengamos desarrollados mejor será la toma de decisiones.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

Los ciudadanos tienen derecho a:

- Derecho a

Derechos de los Ciudadanos en los Servicios de Salud

Acceso al tratamiento: A todo individuo se le deberá dar el acceso imparcial al tratamiento o alojamiento disponible o el que se indique médicamente, sin considerar su raza, creencia, sexo, origen nacional o procedencia del pago para el tratamiento. El paciente no puede ser discriminado por razones de tipo social, económico, moral o ideológico.

Atención Sanitaria Integral: Derecho a recibir una atención sanitaria integral, dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos disponibles. Este comprende el correcto funcionamiento de los servicios asistenciales y administrativos y a que la estructura de la institución proporcione condiciones aceptables de higiene, alimentación, seguridad y respeto a su intimidad.

Esfuerzo Médico: Derecho a que se agoten las posibilidades razonables de superación de la enfermedad. El Hospital proporcionará la ayuda necesaria en los aspectos materiales y espirituales. La institución sanitaria de una asistencia técnica correcta, con personal cua-

lificado; un aprovechamiento racional de los medios disponibles; y una asistencia con los mínimos riesgos, dolor y molestias psíquicas y físicas.

Respeto y Dignidad: El paciente tiene el derecho de recibir un tratamiento respetuoso en todo momento y bajo toda circunstancia, como reconocimiento de su dignidad personal.

Privacidad y Confidencialidad: El paciente tiene derecho a su privacidad personal y de información, tal como se manifiesta en los siguientes derechos:

- El derecho a rehusarse a hablar o a ver alguien que no esté oficialmente relacionado con el Hospital o con el Servicio de Salud, incluyendo visitantes o personal oficialmente relacionados con el hospital pero no involucradas directamente en su tratamiento.

- El derecho de usar el vestido personal apropiado, así como otros objetos religiosos simbólicos, siempre que no interfieran con los procedimientos del diagnóstico o del tratamiento.

- El derecho a ser examinado en instalaciones diseñadas acordes para asegurar el aislamiento visual y auditivo razonable.

- El derecho a pedir que se tenga una persona del mismo sexo durante ciertas partes de un examen médico, durante el tratamiento o el procedimiento efectuado por un profesional del sexo opuesto.

- El derecho a no permanecer desnudo durante más tiempo que el necesario para llevar a cabo el procedimiento médico para el cual se le pidió desnudarse.

- El derecho a esperar que toda consulta o mención de su caso sea hecha directamente y que no haya gente presente, que no esté directamente involucrada en su tratamiento, sin su consentimiento.

- El derecho a que su expediente médico sea leído solamente por aquellos directamente involucrados en su tratamiento o de supervisar la calidad de éste, así como por otras personas solamente con su autorización previa por escrito, o la de su representante legal autorizado.

- El derecho a esperar que toda comunicación y registros pertenecientes a su tratamiento, incluyendo el origen del pago y su estadía en el centro de salud, sean tratados confidencialmente. La única excepción será la exigencia legal, como condición imprescindible para no aplicar este derecho.

- El derecho a que se le dé aislamiento y la protección que se consideren necesarios para su seguridad personal.

Seguridad Personal: El paciente tiene el derecho de esperar una seguridad razonable.

Identidad: El paciente tiene el derecho a saber la identidad y la posición profesional de los individuos que le estén prestando servicios, así como a saber que médico o profesional de la Salud está principalmente a cargo de su tratamiento. Esto incluye el derecho del paciente a saber si existe alguna relación profesional entre los individuos que lo están tratando, así como la relación con otras instituciones de salud o educativas involucradas en su tratamiento. La participación de un paciente en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósitos de investigación deberá ser voluntaria.

Asignación de Médico: El paciente tiene derecho a que se le asigne un médico cuyo nombre debe conocer y que será su interlocutor con el equipo asistencial. En caso de ausencia otro facultativo asumirá la responsabilidad.

Constancias Escritas: El paciente tiene derecho a que quede constancia por escrito de todo el proceso: esta información y las pruebas realizadas constituyen la Historia Clínica.

Información: El paciente tiene el derecho a obtener del profesional responsable de la coordinación de su tratamiento, la información completa y actualizada del diagnóstico (hasta donde se sepa), su tratamiento y sus riesgos o cualquier pronosis. Dicha información deberá comunicarse al paciente de manera que se pueda esperar la comprensión de éste. Cuando no se considere médicamente aconsejable dar esta información al paciente, dicha información será puesta a disposición de un individuo por éste autorizado. Este derecho comprende el de recibir cuanta información desee sobre los aspectos asistenciales que afecten a su proceso y situación personal.

Reclamos: Derecho a conocer las vías para presentar reclamos, quejas y sugerencias y a recibir respuestas por escrito.

Comunicación: El paciente tiene el derecho al acceso a personas ajenas al hospital a través de visitas de manera verbal y escrita, lo más amplias posibles. Cuando el paciente no hable, ni entienda el idioma predomi-

nante de la comunidad, deberá tener acceso a un intérprete. Esto es de particular importancia cuando dichas barreras idiomáticas representen un problema continuo.

Relaciones Sociales: El paciente tiene derecho, en caso de hospitalización, a que ésta incida lo menos posible, en sus relaciones sociales y personales. Para ello, el Hospital facilitará además del régimen de visitas, un sistema de comunicación y de cultura con la posibilidad de actividades que fomenten las relaciones sociales y el entretenimiento del ocio.

Consentimiento: El paciente tiene el derecho a participar, razonablemente informado, en las decisiones relacionadas con su tratamiento de salud. Hasta donde sea posible, esto deberá basarse en una explicación clara y concisa de su condición y de todos los procedimientos técnicos implícitos, incluyendo la posibilidad de cualquier riesgo de muerte o reacciones serias, de problemas relacionados con su recuperación y su posible salida satisfactoria. El paciente no deberá estar sujeto a ningún procedimiento sin su consentimiento voluntario o, en su caso, contrario al de su representante autorizado legalmente. Cuando haya alternativas médicas significativas para su tratamiento, también se le deberá informar al paciente. El paciente tiene el derecho a saber quién es el representante que por ley lo representa.

Libre Determinación: El paciente tiene derecho a la libre determinación entre las opciones que le presente el responsable médico en su caso, siendo preciso su consentimiento expreso previo a cualquier actuación, excepto en los siguientes casos:

- Cuando la urgencia no permita demoras.
- Cuando el no seguir el tratamiento suponga un riesgo para la salud pública.
- Cuando no esté capacitado para tomar decisiones, en cuyo caso corresponderá a sus familiares o personas responsables.

Experimentos: Al paciente se le deberá mantener informado si el hospital se propone realizar o emprender experimentación humana o algún otro proyecto educativo o de investigación que afecten su salud o su tratamiento.

Asimismo, el paciente tiene el derecho de rehusarse a participar en dichas actividades.

Investigaciones: Derecho a que no se realicen en su persona investigaciones, experimentos o ensayos clíni-

cos sin una información sobre métodos, riesgos y fines. Será imprescindible la autorización por escrito del paciente y la aceptación por parte del médico de los principios éticos y religiosos del paciente. Las actividades docente requerirán, asimismo consentimiento expreso del paciente.

Consultas: Bajo petición y a su cuenta, el paciente tiene derecho a consultar con un especialista de otro equipo médico y/o institución.

Negativa al tratamiento: El paciente podrá rehusar tratamiento hasta donde se lo permita la Ley y este catálogo. Cuando la negativa del tratamiento por el paciente, o de su representante autorizado legalmente, impida la prestación del tratamiento adecuado según las normas profesionales, la relación con el paciente se dará por terminada previo acuerdo por escrito.

Catálogo de los derechos del ciudadano: Los ciudadanos tienen derecho a:

- Derecho a obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Salta.
- Derecho a ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la Administración.
- Derecho a ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y el personal de la Administración Pública Provincial.
- Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en la condición de interesados y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.
- Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.
- Derecho a obtener copia sellada de los documentos que presente y a no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley o que ya obren en poder del organismo actuante.
- Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.
- Derecho a presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.
- Derecho a que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.

- Derecho a presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en lo que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Provincial.

Catalogo de los deberes del ciudadano: Los ciudadanos tienen el deber de:

- Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la Institución.

- Deber de tratar con el máximo respeto al personal de la Institución y a los demás ciudadanos que asisten y a sus acompañantes (en caso de hospital público).

- Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación.

- Deber de conocer el nombre de su médico y/o del personal que le presta el servicio.

- Deber de cuidar la Institución en todo aspecto y de colaborar con el mantenimiento de la habitabilidad del Hospital.

- Deber de firmar el documento de alta voluntaria en los casos de no aceptación de los métodos del tratamiento.

- Deber de responsabilizarse del uso adecuado de las instalaciones y prestaciones ofrecidas por la institución, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización del servicio, prestaciones médicas, farmacéuticas y sociales.

- Deber de canalizar su participación (reclamo, queja, sugerencia y felicitación) a través de los accesos habilitados para tal fin.

- Deber de exigir que se cumplan sus derechos.

Dr. Jorge Eduardo Zorrilla
Gerente General
Hospital de La Poma A.O. LII

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 11D – 21/01/2009 – Expediente n° 234-4.552/08

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto del 2.008, rescindir el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el señor Cristian Gabriel Sardinas, D.N.I. n° 32.510.001, que

entre otros, fuera aprobado por decreto n° 2233/08, en el marco de su similar n° 2964/04.

Mastrandrea

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 12D – 21/01/2009 – Expediente n° 153-110.943/08

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de noviembre del 2.008, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Mirna Mara Belén Tolaba, D.N.I. n° 31.371.624, que fuera aprobado por decreto n° 2233/08.

Mastrandrea

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 14D – 28/01/2009 – Expte. n° 7.450/08 – código 133

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes usufructuada los días 9, 10 y 11 de octubre de 2008, por el licenciado Sebastián Guillermo Martínez, D.N.I. n° 25.942.950, Jefe de Residentes de la Residencia de Psicología Comunitaria de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 7°, inciso I).

Querio

Ministerio de Gobierno – Resolución Delegada N° 16D – 30/01/2009

Artículo 1° - Aceptar con vigencia a partir del 19 de febrero de 2008, la renuncia presentada por la Sra. Mónica Gabriela Pérez, D.N.I. N° 27.973.180, al cargo de Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2 – Nivel I – Función Jerárquica VII, en el que fuera designada con encuadre en el Art. 30 del Decreto N° 1178/96 – de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudieran interponerse en virtud de la omisión por parte de la dimitente de presentación del examen psico-físico de desvinculación laboral previsto por Decreto n° 2222/94.

Marocco

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 17D – 02/02/2009

Artículo 1° - Dejar aclarado que se mantiene lo dispuesto por Decreto N° 4875/08 respecto al nivel de cargo político asignado a la Dra. María Matilde López Morillo – DNI N° 18.503.523 en relación a la renovación del mismo dispuesta por Decreto N° 5704/08.

Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 591, 594, 598, 600, 602, 604 y 605, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 7694

R. s/c N° 1088

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 16 de Febrero de 2009

RESOLUCIÓN N° 6572

VISTA:

La resolución N° 6556/09; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el instrumento mencionado, este Colegio de Gobierno resolvió dejar sin efecto la transformación del cargo de Secretario Letrado de Fiscalía de Cámara en lo Civil y Comercial, que se había dispuesto por Resolución N° 2783 del año 1997, por lo que, ahora corresponde iniciar el proceso público de selección para cubrir ese cargo vacante, de conformidad a la exigencia prevista en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Secretario Letrado de Fiscalía de Cámara en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Centro, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer que los postulantes deben cumplir los requisitos de los arts. 8 y 9 de la Resolución 4405/04, Reglamento General y su modificatoria.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar la convocatoria del presente concurso, fijando

las inscripciones a partir del día 26 de febrero hasta el 6 de marzo del corriente año hasta horas 12:00, en Secretaría de Despacho, 3° Piso – Colegio de Gobierno – Ciudad Judicial.

4. Disponer que la Comisión Evaluadora del examen escrito de conocimientos y de antecedentes estará conformada por la Sra. Fiscal de Cámara en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Adriana Figueroa, la Sra. Fiscal Civil, Comercial, Laboral y Administrativo N° 1, Dra. Nancy Jozami de Fili y la Sra. Secretaria Letrada de la Procuración General, Dra. Mónica Poma, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

5. Disponer que el Colegio de Gobierno entreviste a los mejores calificados y proceda a la designación del correspondiente, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 y lo referido en los considerandos.

6. Efectuar por Secretaría de Despacho las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

7. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General de la Pcia.
Presidenta del Coleg. de Gobierno
Del Ministerio Público
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
de la Pcia. de Salta
Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Rosa Mamais
Secretaria Relatora
Defensora General
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 18/02/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7674

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 08**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2347/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 11:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 11:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 12:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 12:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7673

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 07**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2346/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 11:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 11:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 11:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V
Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7672 F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 06**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I09-2345/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Cármicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 11:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 11:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V
Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7671 F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 05**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I09-2344/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7670

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 04**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5109-2343/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7669

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 03**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2342/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7668

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 02**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5109-2341/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V
Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/02/2009

O.P. N° 7667

F. v/c N° 0002-0299

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 06 de febrero de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 01**

Ejercicio: 2009

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I09-2340/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 08:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 08:00 – Días hábiles de 08:00 a 13:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 11 de marzo de 2009 – hs. 08:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 11 de marzo de 2009 – hs. 08:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Suboficial Principal Int Enrique Donato Guaymas
AUX-SAF-UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/02/2009

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 7692

F. N° 0001-12156

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

CD N° 12

Expte. Nro.: 232-14.344/09

Objeto: Zapatillas

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 208 Res. 208/09

Monto Tope: \$ 23.000,00

Son Pesos: Veintitrés Mil con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 19/02/2009 12:00:00

Lugar de Apertura:

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel 4373218

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 0,00

Son Pesos: cero

Consulta: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel 4373218

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta - España 701 - 1° Piso

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 18/02/2009

O.P. N° 7691

F. N° 0001-12156

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa entre \$ 1.000 y \$ 15.000

CD N° 11

Expte. Nro.: 232-14.345/09

Objeto: Frazadas de Una Plaza

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 210 Res. 210/09

Monto Tope: \$ 15.000,00

Son Pesos: Quince Mil con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 19/02/2009 11:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel 4373218

Lugar de Vta. Pliego: Se adjunta pliego en invitación al proveedor.

Precio Vta. Pliego: \$ 0,00

Son Pesos: cero

Consulta: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel 4373218

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta - España 701 - 1° Piso

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00

e) 18/02/2009

O.P. N° 7690

F. N° 0001-12156

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

CD N° 10

Expte. Nro.: 232-14.341/09

Objeto: Pañales Descartables

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 209 Res. 209/09

Monto Tope: \$ 24.192,00

Son Pesos: Veinticuatro Mil Ciento Noventa y dos con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 19/02/2009 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero 326 – Tel 4373218

Lugar de Vta. Pliego: Se adjunta pliego en invitación al proveedor.

Precio Vta. Pliego: \$ 0,00

Son Pesos: cero

Consulta: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero
326 – Tel 4373218

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad
Central de Contrataciones de la Provincia de Salta -
España 701 - 1° Piso

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 18/02/2009

O.P. N° 7689 F. N° 0001-12156

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

CD N° 8

Expte. Nro.: 232-14.342/09

Objeto: Equipos Joggins

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo
Humano**

Nro. Resolución: 206 Res. 206/09

Monto Tope: \$ 22.000,00

Son Pesos: Veintidos Mil con 0/100

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial

Fecha y Hora de Apertura: 19/02/2009 13:00:00

Lugar de Apertura:

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones –
20 de Febrero 326 – Tel 4373218

Lugar de Vta. Pliego: Tesorería del Ministerio de
Desarrollo Humano – 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$ 0,00

Son Pesos: cero

Consulta: U.O. de Contrataciones – 20 de Febrero
326 – Tel 4373218

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad
Central de Contrataciones de la Provincia de Salta -
España 701 - 1° Piso

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General del SAF
Ministerio de Des. Humano

Imp. \$ 50,00 e) 18/02/2009

O.P. N° 7686

F. N° 0001-12149

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 23/09

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-
ciones de la Provincia

“Adquisición de Lubricantes”, con destino al Par-
que Automotor de este Organismo – Período 1° Semes-
tre/09.

Fecha de Apertura: 26 de Febrero de 2.009 – Horas:
10:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.934,50.- (Pesos: Cuatro
mil novecientos treinta y cuatro con cincuenta centa-
vos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-
nistración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen
N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-
4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o
124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Jefa Dpto. Contable
A cargo de Dirección

Imp. \$ 50,00

e) 18/02/2009

O.P. N° 7680

F. N° 0001-12140

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Educación

U.C.E.P.E.

Contratación Directa N° 01/09

Proyecto Equipamiento Escolar

Objeto: “Adquisición de Mobiliario Escolar”

Presupuesto Oficial: \$ 73.025,00

Localidad: Salta – Departamento Capital

Fecha de apertura: 25/02/09 – Horas 13.30

Garantía de la Oferta: 5% (Cinco por ciento) del
monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 50,00.- (Pesos: cincuenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 – 3er. piso – Salta hasta el día 05/12/08 a hs. 14:00

Presentación de las Ofertas: Hasta día 25/02/09 a hs. 12,30

Dra. Elsa Esther Parodi
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 18/02/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7634 F. N° 0001-12079

Ref. Expte. N° 34-9.703/08

Humberto Domingo Orquera, D.N.I. N° 07.854.126, propietario del inmueble Catastro N° 7.404 – Departamento de General Güemes, tiene solicitada concesión de agua públicas para irrigación de 10,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,525 lts./seg., aguas a derivar de vertientes del paraje conocido como “El Zapallar”, que serán conducidas por acequias de derivación, sub-cuenca de ríos Mojotoro – Lavallen.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist,

Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 23/02/2009

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 7654

F. N° 0001-12099

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para quienes tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Obra: “Acueducto Sur 2° Etapa para la Ciudad de Salta” (ejecución y funcionamiento), que captará mediante drenes las aguas del río Toro, conduciéndolas por el acueducto hasta la cisterna de reserva de El Encón, formando parte del sistema de provisión de agua potable para la ciudad de Salta y zonas de influencia, que se tramita mediante Expte. N° 34-5.978/05, Cpde. N° 21, 22 y 23. Dicha Audiencia Pública se fija en función de la importancia de la obra, ajustándose para la realización de la misma, el procedimiento vigente para la Secretaría de Política Ambiental aprobado por Resolución N° 394/07.

Fecha y Hora: 26 de febrero de 2.009 a horas 09:00.

Lugar de realización: Secretaría de Recursos Hídricos, Av. Bolivia N° 4.650 1° Piso – Ciudad de Salta.

Plazo para ser parte: 25 de febrero de 2.009.

Lugar de presentación: Secretaría de Recursos Hídricos, Av. Bolivia N° 4.650 1° Piso.

Instructores: Ing. Antenor Alfredo Sulekic e Ing. Jorgelina Bocca.

Ing. Oscar Jorge Dean
Coordinador General
Gestión Hídrica

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/02/2009

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 7688

F. N° 0001-12153

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán,

Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: “Alzogaray, Baltasar s/Sucesorio” Expte. N° 8.858/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la

última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Diciembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7687 F. N° 0001-12150

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Sucesorio de Brito, Ramón Nicolás; Orr, Alicia del Carmen" Expte. N° 007.961/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Mayo de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7685 F. N° 0001-12148

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Ocampo, Alejandrina Deliberta – Caniza, José Rufino" s/Sucesorio – Expte. N° 214.677/08" que se tramitan por ante este Juzgado Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Diciembre de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7684 F. N° 0001-12147

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va.

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Caniza, Roberto José" s/Sucesorio – Expte. N° 214.671/08" que se tramitan por ante este Juzgado Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Diciembre de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7683 F. N° 0001-12144

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Reinoso, Enrique s/Sucesorio, Expte. N° 238.209/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7682 F. N° 0001-12142

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Risso, Valerio – Sucesorio", Expte. N° 240.492/08, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.). Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7678

F. N° 0001-12133

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "López de Turlione, Dolores s/Sucesorio", Expte. N° 221.974/08 cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Febrero de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7677

F. N° 0001-12131

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Aparicio, María s/Sucesorio", Expte. N° 232.820/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7676

F. N° 0001-12129

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (I), en los autos caratulados "Vilte, Froilan - San Roque, Ercilia s/Sucesorio", Expte. N° 177.502/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 23/02/2009

O.P. N° 7664

F. N° 0001-12118

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Aleksandrowics, Héctor Benito - Sucesorio", Expte. N° EXP - 242.080/08, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Febrero de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7662

R. s/c N° 1086

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Montibello, Rosa Brigida s/ Sucesorio", Expte. N° 2-206.427/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7660

F. N° 0001-12111

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas – Interina, en los autos caratulados: “Sucesorio de Ruiz, Rubén Gabriel” Expte. N° 17.417/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Octubre de 2.008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7659

F. N° 0001-12110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Actuario en los autos caratulados: “Sucesorio de Torres, Hugo Roberto” Expte. N° 17.611/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 15 de Diciembre de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/02/2009

O.P. N° 7646

F. N° 0001-12097

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz Vivar, en los autos caratulados: “Nieva, Francisco Javier s/sucesorio” Expte. N° 232.973/8, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Febrero de 2009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7645

F. N° 0001-12096

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Bernasconi, Corintio s/sucesorio” Expte. N° 172.681/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7644

F. N° 0001-12095

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Albarracín, Francisco Alberto s/sucesorio” Expte. N° 233.050, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7636

F. N° 0001-12081

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos “Barengo, Juan Carlos por Sucesorio” Expte. N° 214.321/08; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Febrero de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7635 F. N° 0001-12080

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Massafra, en autos caratulados "Causarano de Lutre, Rosa s/Sucesorio", expediente n° 158.747/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7633 F. N° 0001-12078

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1era. Instancia de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Alfie, Isaac s/Sucesorio" Expediente N° 177.760/07, de la Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Local. Salta, 07 de diciembre de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7631 R. s/c N° 1082

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero,

en los autos: "Trabalon, Antonio Carlos – Sucesorio" Expte. N° 2-231.283/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Diciembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7629 F. N° 0001-12065

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 3ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Choque, Francisca Clarisa s/Sucesorio" Expte. N° 241.531/08, cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial" y Nuevo Diario o "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 11 de Febrero de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2009

O.P. N° 7627 F. N° 0001-12061

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Montilla, Miguel Héctor s/Sucesorio", Expte. N° 8.554/89, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Abril de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/02/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7696

F. N° 0001-12160

Por **JULIAAUZA**

JUDICIAL CON BASE

1/3 Indiviso de casa en B° Santa Lucía

El Jueves 19/02/09 a hs. 18.15 en España 955 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 2.196,40 (2/3 V.F.) el 1/3 indiviso que le corresponde al co-demandando sobre el inmueble sito en calle Santa Inés s/n° (entre n° 2737 y n° 2753) de B° Santa Lucía, catastro n° 82.879, Sección L, Manzana 233a, Parcela 20, Dpto. Capital (01) – Plano n° 6329, Medidas: Fte. 10,50 m.; Cfte. 10,50 m.; Cdo. E. 21,12 m.; Cdo. Oeste 21,19 m. Superficie total: 222,07 m2. Posee en acceso portón metálico verde, living-comedor, galería cerrada que lleva a asador c/parrilla, patio cerrado c/piso, cocina-comedor c/cerámicos, baño 1ra. c/cerámicos, tres dormitorios, todo c/piso cerámico y techo de loza y terraza (clausurada). Al frente posee amplio salón comercial que funciona como carnicería, paredes revestidas en cerámicos blancos, piso de mosaicos, techo de loza y pequeño baño. Posee todos los servicios públicos. Se encuentra ocupado por la Sra. María Estela Fernández, D.N.I. n° 6.641.668, con usufructo vitalicio a su favor. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo n° 4 en expte. n° 19.178/07 contra Saravia, Raúl Eduardo y/o Orellana de Saravia, Graciela Mirta – Ejec. de Sentencia – Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillera 5% (Monotrib.), sellado rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: dos días en Bol. Oficial y diario El Tribuno y/o Nuevo Diario. Martillera Julia Auza 154027803 n/c.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 19/02/2009

O.P. N° 7661

F. N° 0001-12112

Por **TOMAS GARCÍA BES**

JUDICIAL CON BASE

**Una Casa en Grupo 648 – Manzana 4
– Lote 19 – B° Castañares – Salta**

El día 19 de Febrero de 2009 a hs. 18.00 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por dis-

posición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 3° Nom. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en el juicio que se le sigue a: “Guzmán, Héctor Santiago – Ejecución de Honorarios” – Expte. N° 41.695/02, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea a \$ 4.804,34 el Catastro N° 95.384 – Sección J – Manzana 266 – Parcela 66 – Dpto. Capital – Ext.: Fte. 10 m – C/Fte.: 10m. – Cdo. N.: 17 m – Cdo. S.: 17 m – Lim.: N.: p. 67 Mat. 95385 del I.P.D.U.V – S.: p. 65 Mat. 95303 del I.P.D.U.V – E.: p. 49 Mat. 95367 del I.P.D.U.V – O.: pasaje peatonal. El inmueble se encuentra ubicado en B° Castañares en el Grupo 648 en la Manzana 4 Lote 19 y consta de un living, ventana hacia la calle, pasillo, 3 dormitorios sin placares, ventana a la calle, un baño de 1° con accesorios, revestimientos, una cocina con mesada de granito, azulejos todo con piso de mosaico, todo el techo de chapa con revestimiento de telgopor, fondo pequeño y una pieza de servicio con techo de chapa, el frente sin verja, posee un techo de chapa a la entrada, vereda peatonal. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Servicios: agua, luz, cloaca, gas natural, teléfono. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Norma Beatriz Jiménez – DNI N° 11.668.857 y su hija en calidad de propietaria. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas por Impuestos y Servicios son a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461.

Imp. \$ 174,00

e) 17 al 19/02/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 7697

F. v/c N° 0002-0300

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: “Alaniz, Olga Julia por Concurso Preventivo”, Expte. N° B-58268/94, ordena la publicación de edictos a fin de 1) Hacer Conocer que se ha declarado el estado de quiebra

de Olga Julia Alaniz, D.N.I. 10.962.449, con domicilio real en calle Balcarce N° 21 y procesal constituido en calle Lenma N° 739 – 1° Piso –, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida, bajo apercibimiento – respecto de los que los hicieren – de no quedar liberados por los mismos. 4) Fijar el día 27 de Marzo de 2009, o el siguiente hábil si este fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 LCQ) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo (art. 202 L.C.Q.). 5) Fijar el día 14 de Mayo de 2009, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) Establecer el día 29 de Junio de 2009, o el siguiente hábil si este fuere feriado, para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Comunicar la designación del C.P.N. Carlos Eduardo Musaimé como Síndico en estos obrados, con domicilio en Pasaje Villagrán N° 164 – Barrio Tres Cerritos – de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 hs.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 230,00

e) 18 al 25/02/2009

O.P. N° 7610

F. v/c N° 0002-00296

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Montes, Neri Rafael –

Fernández García de Montes, Dolores por Quiebra (pequeña) Solicitada por Banco de la Nación Argentina”, Expte. N° EXP-221.565/8, hace saber que en fecha 10 de Febrero de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Neri Rafael Montes, D.N.I. N° 8.294.722 y Dolores Fernández García de Montes, C.I. N° 209.085, con domicilio en Finca Santo Domingo – Colón – de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta. Asimismo se ha ordenado Fijar el día 16 de Febrero de 2.009 a Hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase “B”). El día 03 de Abril de 2.009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 21 de Mayo de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 08 de Julio de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 11 de Febrero de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 12 al 18/02/2009

O.P. N° 7609

F. v/c N° 0002-00295

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados “Mauricio, Graciana Frida por Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° EXP-199.866/7, hace saber que en fecha 06 de Febrero de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Mauricio Graciana Frida, D.N.I. N° 4.378.754, CUIL N° 27-04378754-9, con domicilio real en calle Los Carolinos N° 141 – Bo. Tres Cerritos – y procesal en calle Necochea N° 470, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado señalar la continuación en sus funciones del Síndico C.P.N. Carlos Dante Lema, el que atenderá los días

Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas. El día 26 de Marzo de 2.009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Art. 126 y 200, LCQ). El día 14 de Mayo de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35 LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 30 de Junio de 2.009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaría, 10 de Febrero de 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 12 al 18/02/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7638

F. N° 0001-12086

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ortega Francisco, Francisco (CUIT N° 20-93409755-7) – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 235.233/08, hace saber lo siguiente: Que con fecha 10 de Octubre de 2.008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Ortega Francisco, Francisco C.U.I.T. N° 20-93409755-7 con domicilio legal en Adolfo Güemes N° 29 Oficina "F" de Salta Capital y con domicilio real en Finca La

Canaria, Km. 8 Ruta 21 del Dpto. Cerrillos, designándose síndico al C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi. Fijando el día 23/03/2009 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, en el domicilio de Antonio Cornejo N° 86 de esta Ciudad. Fijando el día 11/05/2009 para la presentación del informe individual de créditos por la Sindicatura. Fijando el día 24/06/2009 para la presentación del informe general por la Sindicatura. Fijando el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 18/12/2009 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 de la Ley 24.522. Fijando el día 11/12/2009 para que tenga lugar la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. Fijar los días Martes y Jueves para notificación en mesa de Entradas del Juzgado, art. 26 L.C.Q. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 23/02/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 7632

R. s/c N° 1083

Norma A. Fernández, Defensora Oficial Civil N° 3, con Público Despacho en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia N° 4.671 de esta ciudad, se dirige a Ud. en los autos caratulados: "Llanes, Silvia Patricia vs. Gareca, Andrés Norberto – Divorcio –", Expte. N° 2C-40.255/99, que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, a fin de solicitarle tenga a bien publicar sin cargo, los Edictos que acompaño, por ser mi representada persona de escasos recursos. Dra. Norma A. Fernández, Defens. Oficial Civil N° 3.

Sin Cargo

e) 16 al 18/02/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 7693

F. N° 0001-12157

F.C.S. S.R.L.

1. Socios: Cristian Ariel Tejerina; argentino; de 23 años de edad; de estado civil: soltero, D.N.I. N° 31.372.418; CUIT N° 20-31372418-3; de profesión:

comerciante; domiciliado en calle Almirante Brown N° 465 General Mosconi – departamento General San Martín – Provincia de Salta y Luciano Fattorini; argentino; de 20 años de edad; emancipado, de estado civil: soltero; D.N.I. N° 33.581.825; CUIT N° 20-33581825-4; de profesión: empresario; domiciliado en calle Martín Fierro esquina Islas Malvinas Embarcación – departamento General San Martín – Provincia de Salta.

2. Fecha de instrumento de constitución: 19 de diciembre de 2008.

3. Denominación: F.C.S. S.R.L.

4. Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: calle Urquiza Nº 127, 7º piso, oficina 29 Capital – Salta. Domicilio de la sede social: calle Urquiza Nº 127, 7º piso, oficina 29 Capital – Salta.

5. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Agrícolas – Ganaderas – Forestal: Efectuar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación de la agricultura, la ganadería y la forestación en todas sus formas: plantación, producción, compra y venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos, forestales y sus derivados, la prestación de servicios de preparación de suelo, la siembra, laboreo, recolección de cosechas, como así también el proceso de pulverización, fumigación de los campos en todas sus formas tanto terrestre como aérea o manual, servicios de prevención y lucha contra incendios forestales tanto terrestre como aérea o manual, preparación de cosechas para el mercado o la ejecución de otras operaciones, importación y exportación de bienes o servicios relacionados a los servicios y procesos agrícolas y/o ganaderos y/o forestales y toda clase de servicios generales. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

7. Capital Social: Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00), dividido en catorce mil (14.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Siete mil (7.000) cuotas son suscriptas por el socio Cristian Ariel Tejerina y Siete-mil (7.000) cuotas son suscriptas por el socio Luciano Fattorini. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por

igual plazo. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: cinco mil (\$ 5.000,00). Socio Gerente designado y cargo aceptado: Cristian Ariel Tejerina, D.N.I. Nº 31.372.418, CUIT Nº 20-31372418-3. Domicilio Especial constituido: Almirante Brown Nº 465 General Mosconi – Departamento San Martín – provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/02/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 18/02/2009

O.P. Nº 7679

F. Nº 0001-12134

WARNES Repuestos NOA Sociedad Anónima

1) Socios: 1) Alberto Hoffer, argentino, D.N.I. Nº 4.476.179, CUIL Nº 20-04476179-4, viudo de sus primeras nupcias de Pura Felman, 81 años, nacido el 07 de Marzo de 1.927, domiciliado en calle San Martín Nº 1.018, de esta ciudad, de profesión Ingeniero Civil; 2) Luis Roberto Hoffer, argentino, D.N.I. Nº 17.761.784, CUIL Nº 23-17761784-9, soltero, 42 años, nacido el 28 de febrero de 1.966, domiciliado en calle Sarmiento Nº 674, Tercer Piso, Departamento Nº 54, de esta ciudad, de profesión comerciante y 3) Patricia Inés Armonia Malamud, D.N.I. Nº 14.489.478, CUIL Nº 27-14489478-8, soltera, 47 años, nacida el 03 de Abril de 1.961, domiciliada en calle Maipú Nº 34, de esta ciudad, de profesión abogada.

2) Fecha del instrumento: Escritura Pública Nº 109, de fecha 22/12/2.008, autorizada por la escribana Virginia Viviana Ola.

3) Denominación: WARNES Repuestos NOA Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Provincia de Salta.

5) Sede Social: Avenida San Martín Nº 1.018, de esta ciudad.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en

el país o extranjero la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación, adquirir y ceder franquicias de repuestos, auto partes y/o materia prima de automotores de todas las marcas. Podrá participar en licitaciones, concursos de precios, compras directas y cualquier otro tipo de cotejo de precios ya sean nacionales, provinciales, municipales, particulares y/o extranjeras con respecto a todo lo referido precedentemente.

7) Plazo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: Se suscribe la totalidad del Capital Social, que se establece en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Tres Mil Acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que los constituyentes Suscriben e Integran en dinero en efectivo y en especie, de la siguiente manera: 1) Alberto Hoffer suscribe Dos Mil Cuatrocientas Acciones por un valor nominal de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000) e Integra en este acto totalmente en especie, según inventario que se firma por los socios y que se encuentra certificado por contador público. 2) Luis Roberto Hoffer suscribe Trescientas Treinta Acciones por un valor nominal de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000) e Integra en este acto el Veinticinco por Ciento de su suscripción, o sea la suma de Pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años. 3) Patricia Inés Armonia Malamud suscribe Doscientos Setenta Acciones por un valor nominal de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000) e Integra en este acto el Veinticinco por Ciento de su suscripción, o sea la suma de Pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años. El veinticinco por ciento del Capital de la sociedad que los constituyentes integran en este acto, o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), se depositará en el Banco que corresponda, a los efectos legales.

9) Administración y Representación de la Sociedad: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por Tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes,

en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El Directorio, en su primera sesión, debe designar un Presidente, que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un Vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Cada miembro del Directorio efectuará un depósito de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en garantía de su gestión y hasta la aprobación de su gestión, en cumplimiento del Artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de su responsabilidad ilimitada. La Asamblea podrá exigirles otra garantía complementaria. Cuando se trate de Directorio con más de un director se reunirán por lo menos una vez al mes, según lo normado por el artículo 267 de la Ley 19.550, a solicitud del Presidente u otro Director, y sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de voto presentes. De las resoluciones del directorio se labrarán actas en un Libro llevado en legal forma al efecto, que firmarán el o los directores presentes. Se conforma el Primer Directorio de la siguiente manera: Establecer en 1 (uno) el número de Director Titular y en 1 (uno) el número de Director Suplente, designando para ocupar el cargo de Director Titular, quien investirá el carácter de Presidente o Director Unipersonal: Al señor Luis Roberto Hoffer y Director Suplente: Al señor Alberto Hoffer.

10) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

11) Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/02/09. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 158,00

e) 18/02/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7695

F. N° 0001-12159

JUCARO S.A.

Reconducción

Jucaro S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 41 de fecha 28 de abril del año 2.008 se ha decidido la reconducción de la sociedad por un plazo de 99 años, y en consecuencia se modifico el

artículo segundo del estatuto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Segundo: su duración es de 99 años desde la inscripción respectiva en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/02/09.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 50,00 e) 18/02/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 7608

F. N° 0001-12034

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2009 a hs. 18:30 en 1° convocatoria y hs. 19:30 en 2° convocatoria en la sede de General Güemes N° 529 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos afiliados presentes para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

2.- Proclamación como nuevos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de los integrantes de la lista N° 1 presentada y oficializada para la renovación total de las Autoridades de la Caja de Previsión Social.

Ing. Civil. José Alfredo Miguel
Presidente

Arq. Jub. Antonio Pellegrini
Secretario

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/02/2009

ASAMBLEA

O.P. N° 7681

F. N° 0001-12141

Centro Vecinal de Villa Balcón
Cerrillos - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal de Villa Balcón, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a reali-

zarse el día 14/03/09 a partir de hs. 18:00 en calle Manuel J. Castilla 417 (Local del Centro de Jubilados) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del acta anterior.

2.- Lectura y Consideración de Memorias, Inventarios, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los periodos 2006, 2007 y 2008.

3.- Elección y Renovación Total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4.- Designación de dos socios para que firmen el acta.

Nota: A los socios morosos se otorga 48 horas para que regularicen sus cuotas a partir de la presente publicación.

Dante Abel Cruz
Presidente
Teresa Guzmán
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 18/02/2009

RECAUDACION

O.P. N° 7698

Saldo anterior	\$ 77.573,80
Recaudación del día 17/02/09	\$ 2.698,00
TOTAL	\$ 80.271,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar